

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 449

Referencia:

Año: 1942

Fecha(dd-mm-aaaa): 12-10-1942

Título: POR EL CUAL SE ESTABLECE UN DERECHO DE MATRICULA PARA LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A LAS ESCUELAS NORMALES Y VOCACIONALES.

Dictada por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gaceta Oficial: 08941

Publicada el: 26-10-1942

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Estudiantes, Escuelas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.514

Rollo: 77

Posición: 1118

DECRETO NUMERO 454
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento de portera en la Escuela Simeón Conte.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Herminia Gordon, Portera de la Escuela Simeón Conte, Provincia Escolar de Penonomé, en reemplazo de Hermelinda Navarro, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

DASE NOMBRE A UNA ESCUELA

DECRETO NUMERO 455
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se designa a la Escuela de Artes y Oficios con el nombre de "Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado rendir homenaje de gratitud a los ciudadanos que como Don Melchor Lasso de la Vega, consagraron las mejores energías de su espíritu a la educación de la juventud.

Que el señor Lasso de la Vega fue Secretario de Instrucción Pública, Fundador y Director de la Escuela de Artes y Oficios y ciudadano ejemplar que sirvió con patriotismo a la causa de la Enseñanza.

DECRETA:

Artículo único. Designase a la Escuela de Artes y Oficios con el nombre de "Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega".

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

ESTABLECESE UN DERECHO

DECRETO NUMERO 449
(DE 12 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se establece un derecho de matrícula para los alumnos que asisten a las escuelas secundarias normales y vocacionales.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 89 de 1941 faculta al Poder Ejecutivo para establecer un derecho de matrícula en las escuelas secundarias, normales y vocacionales.

DECRETA:

Artículo Primero. Se establece un derecho de

matrícula de cinco balboas (B. 5.00) anuales para los alumnos que asisten a las escuelas secundarias, normales y vocacionales. Este derecho se pagará en dos mitades, al comienzo de semestres escolares, en la Secretaría del Plantel.

Artículo Segundo. Los fondos provenientes del derecho de matrícula serán depositados en el Banco Nacional o en sus agencias, a nombre del Ministerio de Educación.

Artículo Tercero. Los fondos provenientes de la matrícula serán dedicados a la compra de libros para la biblioteca del plantel, al mejoramiento de los laboratorios y a satisfacer otras necesidades escolares que a juicio de la dirección del colegio y con la aprobación del Ministerio de Educación sean de urgencia inaplazable.

Artículo Cuarto. Los Directores de los Colegios Secundarios pueden girar contra los respectivos fondos, con el visto bueno del Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 456
(DE 19 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se nombra Oficial de Primera Categoría en el Colegio "Abel Bravo".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Rosalba Castillo de Vengoechea, Oficial de Primera Categoría en el Colegio "Abel Bravo", en reemplazo del señor Juan B. Acosta quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 457
(DE 19 DE OCTUBRE DE 1942)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Educación Física.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Víctor Manuel Méndez Profesor Instructor adscrito a las Organizaciones Disciplinarias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,
OCTAVIO FAERGA.